



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CALIDAD EDUCATIVA



CIRCULAR

Ibagué, 28 MAR 2014

000126

PARA: RECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES
DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA LA ARTICULACIÓN DEL PNLE EN LOS
PEI Y EN LOS PMI.

Estimados Rectores (as) y Docentes:

Teniendo en cuenta la necesidad de articular el PNLE con los procesos institucionales establecidos en el PEI y el PMI, la Secretaría de Educación Municipal comedidamente les sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Incluir en el Horizonte Institucional:

- Estrategias para generar y garantizar las condiciones necesarias que permitan que la comunidad educativa acceda a la cultura escrita y participe en las prácticas sociales de lectura y escritura.

Incluir en el currículo:

- Estrategias pedagógicas y didácticas para que los estudiantes desarrollen competencias lectoras y escritoras; a través de la búsqueda, selección y relación adecuada de información específica.
- Articular el trabajo de los docentes de las diferentes áreas del conocimiento y la biblioteca escolar.
- Transversalizar las competencias de lenguaje para mejorar el comportamiento lector, la comprensión lectora y la producción textual.

Incluir en el componente administrativo:

- La promoción de la biblioteca escolar como un espacio que propicie el ingreso y la participación de la comunidad educativa en la cultura escrita; en tal sentido se aclara que los libros de la colección semilla deben ser de préstamo, con su respectivo registro y control.



IBAGUÉ
Camino a la Ciudad Humana
Alcaldía 2013 - 2015

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CALIDAD EDUCATIVA

Incluir en el componente de Gestión con la Comunidad:

- El uso de la colección semilla, de la biblioteca escolar y de espacios de lectura y escritura con Padres, Madres de Familia y comunidad educativa en general vecina a la Institución Educativa (líderes comunitarios, etc).

Articular las recomendaciones antes mencionadas, como metas y/o acciones en los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).

En relación con el sistema de gestión de la calidad Educativa SIGCE, se realizan las siguientes aclaraciones:

1. Se deben cargar las anteriores recomendaciones en un PEI, en estado en construcción, el cual debe ser producto de generar una réplica del PEI habilitado, en caso de que el establecimiento educativo ya tenga un PEI en estado en construcción debe continuar en ese.

Nota: No proceda con la habilitación del PEI hasta que la Secretaria de Educación lo indique, de lo contrario deshabilitará las versiones de PEI y PMI oficiales.

2. Las adecuaciones del PMI, se deben mantener como procesos internos del establecimiento que no se informan aún en el SIGCE.

Esperamos que las anteriores recomendaciones se materialicen en las semanas de desarrollo institucional y se envíen los avances antes del 17 de octubre de 2014 al correo samitomu78@gmail.com, bajo el título PNLE articulación EE.

Agradecemos su valiosa colaboración.



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Amparo Betancourt Roa

Proyectó: Sandra Milena Tovar